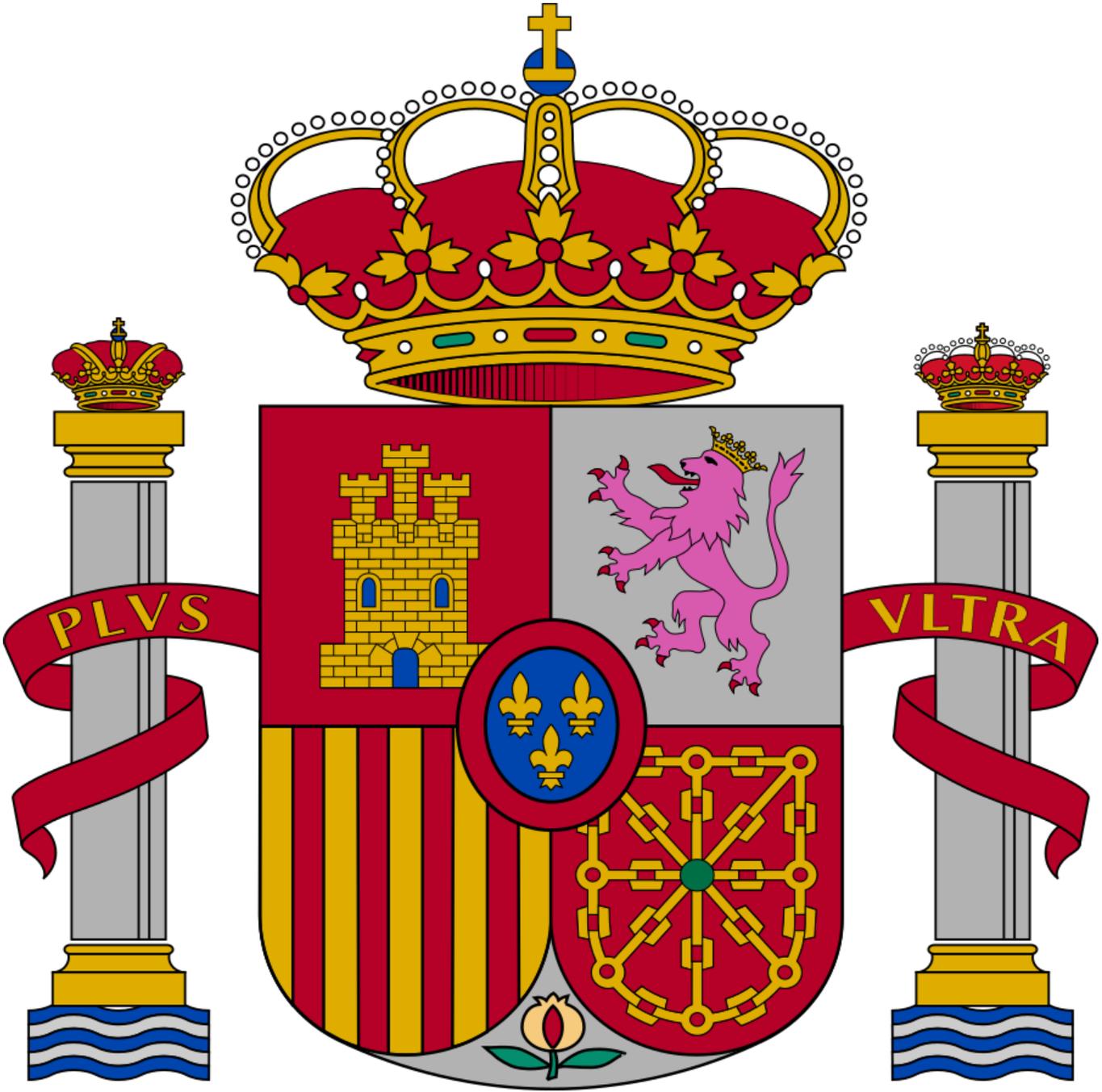
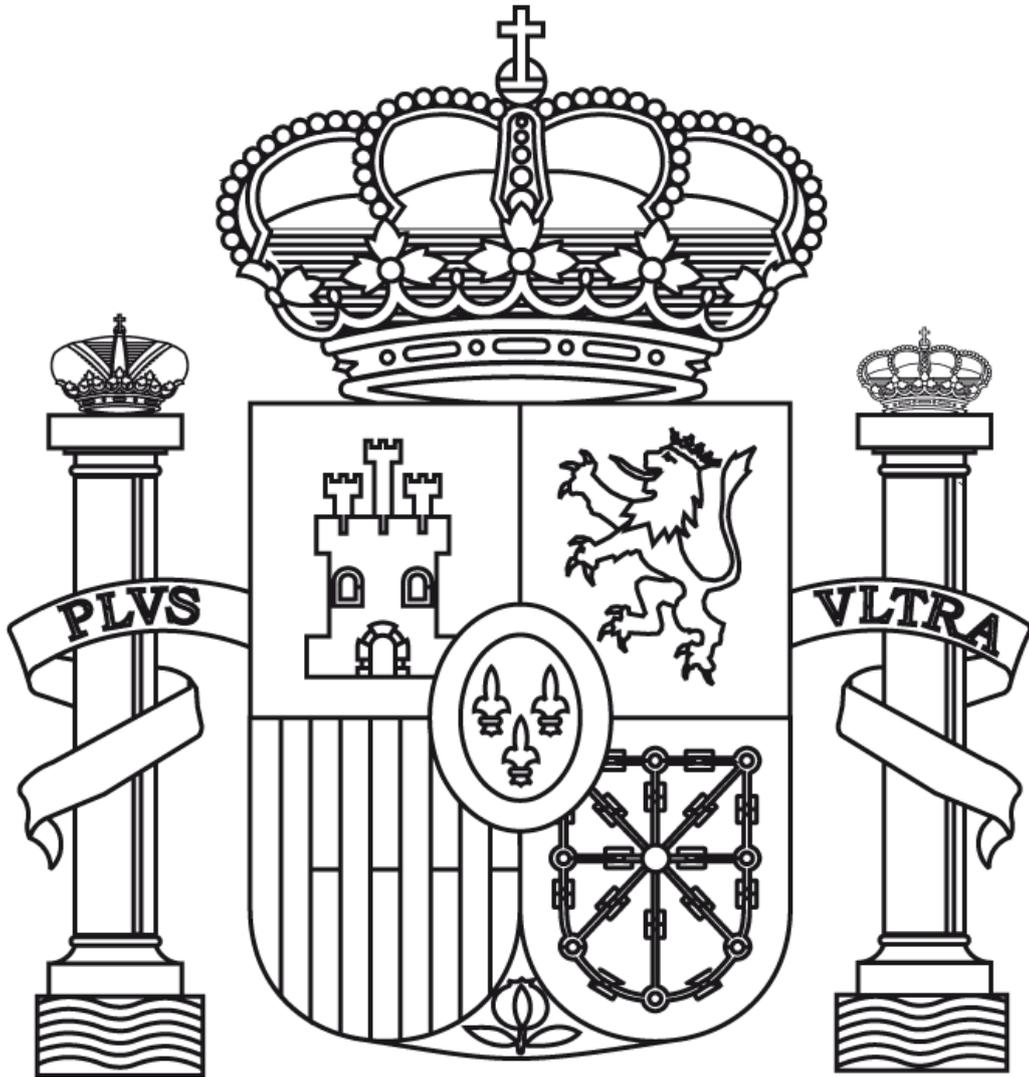


ACTIVIDAD SOBRE EL ESCUDO DE ESPAÑA





Ley 33/1981, de 5 de octubre, del Escudo de España.

TEXTO

DON JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren,

Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley:

Artículo primero.

El escudo de España es cuartelado y entado en punta. En el primer cuartel, de gules o rojo, un castillo de oro, almenado, aclarado de azur o azul y mazonado de sable o negro. En el segundo, de plata, un león

rampante, de púrpura, linguado, uñado, armado de gules o rojo y coronado de oro. En el tercero, de oro, cuatro palos, de gules o rojo. En el cuarto, de gules o rojo, una cadena de oro, puesta en cruz, aspa y orla, cargada en el centro de una esmeralda de su color. Entado de plata, una granada al natural, rajada de gules o rojo, tallada y hojada de dos hojas, de sinople o verde.

Acompañado de dos columnas, de plata, con base y capitel, de oro, sobre ondas de azur o azul y plata, superada de corona imperial, la diestra, y de una corona real, la siniestra, ambas de oro, y rodeando las columnas, una cinta de gules o rojo, cargada de letras de oro, en la diestra «Plus» y en la siniestra «Ultra».

Al timbre, corona real, cerrada, que es un círculo de oro, engastado de piedras preciosas, compuesto de ocho florones de hojas de acanto, visibles cinco, interpoladas de perlas y de cuyas hojas salen sendas diademas sumadas de perlas, que convergen en un mundo de azur o azul, con el semimeridiano y el ecuador de oro, sumado de cruz de oro. La corona, forrada de gules o rojo.

Artículo segundo.

El Escudo de España, tal como se describe en el artículo anterior, lleva escusón de azur o azul, tres lises de oro, puestas dos y una, la bordura lisa, de gules o rojo, propio de la dinastía reinante.

Artículo tercero.

Por Real Decreto se hará público el modelo oficial del Escudo de España regulado por la presente Ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.

Los distintos organismos públicos que utilicen el escudo de España dispondrán de un plazo máximo de tres años para sustituir el escudo hoy en uso.

Segunda.

Se mantendrán los escudos existentes en aquellos edificios declarados monumentos histórico-artísticos. Igualmente se mantendrán en aquellos monumentos, edificios o construcciones de cuya ornamentación formen parte sustancial o cuya estructura pudiera quedar dañada al separar los escudos.

Por tanto,

Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley.

Palacio de La Zarzuela, Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

RESPONDE A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE EL ESCUDO DE ESPAÑA

1. ¿Qué ley es la que desarrolla el Escudo de España?
2. ¿Cuántos cuarteles tiene?
3. ¿Qué símbolos aparecen en el escudo?
4. ¿Qué flor aparece en el centro del escudo? ¿Qué representa?
5. ¿Cuáles son los reinos que aparecen representados en el escudo?
6. ¿A qué personaje mitológico se atribuyen las columnas que enmarcan el escudo?
7. ¿Qué significan las palabras que aparecen sobre cada columna?
8. ¿Por qué hay dos coronas diferentes encima de las columnas?
9. ¿Qué colores son el "gules", el "sinople", el "azur" y el "púrpura"?
10. ¿Quién era el Presidente del Gobierno cuando se aprobó la Ley sobre el Escudo de España?

Si quieres saber algo más sobre el Escudo de España, consulta la siguiente dirección:

https://es.wikipedia.org/wiki/Escudo_de_Espa%C3%B1a